

CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Llámesse a Concurso Público para proveer el cargo de Trabajador/a Social en Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Ilustre Municipalidad de Curacaví en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Cargo : Trabajadora Social
Programa : Programa de Atención, Protección y Reparación Integral, modelo de Intervención "Centro de la Mujer de Curacaví".
Vacantes : 1
Remuneración: \$1.291.878
Tipo de Contrato: Honorarios.
Jornada : 44 Horas.

Perfil de cargo

- Poseer título profesional de Profesional de Trabajador Social/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos y Género.
- Experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar; manejo en intervención en crisis de primer orden y trabajo grupal.
- Conocimiento de gestión en redes institucionales y comunitarias y coordinación intersectorial.

Funciones del cargo:

- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Centro de las Mujeres.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con la abogada y psicóloga.
- Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género.
- Responsable de gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el CDM a otros dispositivos o programas SernameG u otras instituciones.
- Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes, que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación- Información y de atención, protección y reparación.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.
- Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM.
- Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga /o, y con el abogado/a si corresponde.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello y actualizado de las atenciones realizadas en expediente individual de casos.

- En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.

Habilidades para el cargo:

- Planificación y organización.
- Empatía
- Proactividad
- Actitud de autocuidado
- Alto compromiso con el cargo y la temática
- Tolerancia a la frustración
- Ejercicio de límites
- Manejo de resolución de conflictos
- Compromiso con el trabajo comunitario
- Comunicación asertiva
- Adaptación al cambio
- Capacidad de trabajo en equipo e integración en contextos interdisciplinarios.

Antecedentes Requeridos:

- Copia simple de Título Profesional.
- Currículo Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que Postula.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de Inhabilidades.
- Certificados que acrediten experiencia laboral, especificar experiencia en el trabajo con mujeres que viven violencias y/o con víctimas si corresponde.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

Calendario de postulación

- **Plazo de postulación y recepción de antecedentes:** 09 de abril al 15 de abril 2026.
- **Admisibilidad (revisión y selección curricular):** 17 de abril al 22 de abril del 2026
- **Entrevista Técnica:** 27 de abril del 2026 (presencial)
- **Selección, notificación y cierre:** Posterior a la realización de entrevistas.

Recepción de antecedentes:

Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto "Concurso público **Trabajador (a) Social Centro de las Mujeres Curacaví**".

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Trabajador (a) Social Centro de las Mujeres Curacaví**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina OMIL ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el Estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

